



### TEMPORADA 2019/2020 – ANEXO A CIRCULAR NUMERO -2-

#### NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE FÚTBOL SALA DE AMBITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2019/2020 DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

### 1 - CATEGORÍAS COMPETICIONALES

Las competiciones que organiza la F. C. y L. F., a través de su Delegación Provincial en Salamanca, son las siguientes:

**- Por la propia F.C. y L.F. y su Delegación Provincial en Salamanca, en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León**

- 1ª División Provincial de Alevines.
- 1ª División Provincial de Benjamines.

### 2 - PRIMERA DIVISIÓN PROVINCIAL DE ALEVINES

#### 2.1 - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La competición se disputará por el sistema de liga a cinco vueltas, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- FÚTBOL SALA ALHAMBRA DE GUIJUELO	<i>Guijuelo</i>	<i>Salamanca</i>
2.- CLUB DEPORTIVO INTER SALA	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
3.- CLUB DEPORTIVO INTER SALA B	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
4.- FÚTBOL SALA SALAMANCA	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
5.- CLUB DEPORTIVO TRES COLUMNAS	<i>Ciudad Rodrigo</i>	<i>Salamanca</i>
6.- CLUB DEPORTIVO TRES COLUMNAS B	<i>Ciudad Rodrigo</i>	<i>Salamanca</i>

#### 2.2 – ASCENSOS Y DESCENSOS

- a) El campeón, ganará el derecho a participar en el Campeonato Regional de Alevines de Fútbol Sala.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar éste, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

### 3 - PRIMERA DIVISIÓN PROVINCIAL DE BENJAMINES

#### 3.1 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO

La competición se disputará por el sistema de liga a tres vueltas, por los equipos que a continuación se relacionan:

1.- FÚTBOL SALA ALHAMBRA DE GUIJUELO	<i>Guijuelo</i>	<i>Salamanca</i>
2.- CLUB DEPORTIVO FUTSAL CASTELLANOS	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
3.- CLUB DEPORTIVO FUTSAL CASTELLANOS B	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
4.- CLUB DEPORTIVO INTER SALA	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
5.- CLUB DEPORTIVO INTER SALA B	<i>Salamanca</i>	<i>Salamanca</i>
6.- CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE VITIGUDINO	<i>Vitigudino</i>	<i>Salamanca</i>



Delegación Provincial de Salamanca

- 7.- FÚTBOL SALA SALAMANCA
- 8.- CLUB DEPORTIVO TRES COLUMNAS
- 9.- CLUB DEPORTIVO TRES COLUMNAS B

Salamanca  
Ciudad Rodrigo  
Ciudad Rodrigo

Salamanca  
Salamanca  
Salamanca

**3.2 – ASCENSOS Y DESCENSOS**

- a) El campeón, ganará el derecho a participar en el Campeonato Regional de Benjamines de Fútbol Sala.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar éste, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

**4 – PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA SUSPENSIÓN DE PARTIDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

En el ánimo de evitar gastos de desplazamientos cuando algún partido no pueda llegar a celebrarse por inclemencias meteorológicas, los equipos que actúen como local en los partidos, deberán informar a la F.C. y L.F. quien una vez recibida la información y considerada suficiente y veraz, podrá suspender los partidos de la jornada en los que aprecie que se reúnen las condiciones oportunas para su suspensión, por lo que los equipos antes de iniciar cualquier desplazamiento para la celebración de sus encuentros deberán revisar los correo electrónicos facilitados a la Federación para conocer posibles suspensiones.

Cuando citadas inclemencias o cualquier otra circunstancia de orden excepcional se produzca escasas horas antes de la celebración del encuentro, el presidente del equipo que figure como local tendrá la obligación de informar, a uno de los teléfonos de urgencia de la F.C. y L.F. para que ésta proceda a autorizar la suspensión del encuentro (Miguel HERNANDEZ MORENO – 676223726 ó Francisco J. GOMEZ GARCIA – 626911372 ó Marta GARCIA GARCIA – 616692499), y comunique citada circunstancia al equipo contrario y organización arbitral.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Salamanca, 26 de julio de 2019

Miguel HERNANDEZ MORENO  
SECRETARIO

Vº Bº

EL DELEGADO PROVINCIAL

Miguel HERNANDEZ RUBIO